



RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4474136 - 2]

VISTO:El Informe Técnico N° 0155-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS[4474136-1]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 26 de enero del 2023, don:FLORES TORRES CARLOS ALBERTO, del Cargo Cirujano Dentista I, Nivel I del Centro de Salud Oyotun de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Lambayeque, solicitando la Entrega Económica por Fallecimiento (luto) de su padre don: FEDERICO FLORES CONCHA, DNI:07081626, Ocurrido el 18 de diciembre del 2022.

Que, el servidor es nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2019- SA- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que según Acta de Defusión de fecha 29 de diciembre del 2022, de la RENIEC acredita el deceso de su padre don:FEDERICO FLORES CONCHA, DNI:07081626, Ocurrido el 18 de diciembre del 2022., fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/3,000.00) a favor de don:FLORES TORRES CARLOS ALBERTO, del Cargo Cirujano Dentista I Nivel I del Centro de Salud Oyotun de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Lambayeque, La Entrega Económica por Luto por Fallecimiento de su Señor padre:FEDERICO FLORES CONCHA, Ocurrido el 18 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SGCH/ASS

Distribuir:

Interesado

Red Chiclayo

RR.HH.: REG.ESCALAFON



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4474136 - 2]

REMUNERACIONES

ARCHIVO

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 28/02/2023 - 17:27:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>